



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Refrendo de Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas de Bajo Impacto					
DESCRIPCIÓN:					
Se otorga la Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas de Bajo Impacto					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos, 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 112, 113 Y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 1,2,3,6,86,87 fracción IV, , 96 Cuáter Fracciones II Bis y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1,7,132,133, y 134 Fracciones IX, X, XIII y XIV, XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, 1,2,3,4,5,7,10 Fracción II, 11,12,15,30,32,33 y 38 del Reglamento Municipal de Funcionamiento de las Unidades Económicas, Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento y/o Permiso Provisional		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input checked="" type="checkbox"/> No	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todas las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Servicios deben contar con una Licencia de Funcionamiento, que tiene vigencia de un año fiscal y deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal. El trámite en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Los permisos y autorizaciones sólo se renovarán si existen las condiciones necesarias que motivaron su expedición, permitiendo que sean necesarias para verificar las condiciones en que fue emitida.			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Constancia de visto bueno de protección civil.		SI	1	Art 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México. Art. 32 y 33, 42 del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad del inmueble (arrendamiento, compraventa, escrituras, etc).		SI	1		
3. Pago de agua vigente.		SI	1		
4. Pago predial vigente.		SI	1		
5. Foto de fachada del negocio (la Licencia de funcionamiento no lo exime de realizar su trámite de Anuncio Publicitario, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sustentable).		SI	1		
6. Dictamen de viabilidad (si su giro tiene venta de alcoholes en botella cerrada).		SI	1		
7. Autorización de la secretaría de educación pública (para escuelas nivel básico medio, superior y preescolar)		SI	1		
8. Póliza de seguro de niños, vigente (para escuelas todos los niveles y guarderías)		SI	1		
9. Carta poder original en caso de que lo realice un tercero (con firmas y copias de identificaciones de dos testigos) y/o copia de INE, del propietario, si este ingresa su trámite.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Presentar todos los requisitos como persona física e incluir lo que a continuación se detalla:					
1. Poder notarial del representante legal y/o apoderado		SI	1	Artículo 32 fracción II del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles
COSTO:	De acuerdo al giro	FUNDAMENTO JURÍDICO:	La expedición de la licencia se sujetará a los costos contenidos en el Código Financiero y en el Reglamento Municipal.
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de debito <input checked="" type="checkbox"/>	En línea (portal de pagos) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se recibirán sólo expedientes completos con los debidos documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes y cuando el expediente esté completo, se iniciará el trámite de la Licencia		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección General de Desarrollo Económico y empresarial	Jefatura de Gestión, Regularización y Licencias

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Kristian Fernández Galván
----------------------------	---------------------------

DOMICILIO:	CALLE Av. Jesús del Monte, 271	NO. INT. Y EXT.:	Piso 1
------------	--------------------------------	------------------	--------

COLONIA:	Jesús del Monte	MUNICIPIO:	Huixquilucan
----------	-----------------	------------	--------------

C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs, viernes hasta las 14:00 hrs
-------	-------	-----------------------------	---

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5552913314	5113	No aplica	kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Palacio Municipal
----------	-------------------

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Néstor I. Torres Lagunas
-----------------------------------	--------------------------

DOMICILIO:	CALLE Nicolás Bravo	NO. INT. Y EXT.:	Sin numero
------------	---------------------	------------------	------------

COLONIA:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Huixquilucan
----------	--------------------	------------	--------------

C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs, viernes hasta las 14:00 hrs
-------	-------	-----------------------------	---

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5552672900	135	No aplica	kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de autorización se requiere para el funcionamiento de una unidad económica comercial, industrial o de prestación de servicios?
-----------------------	--

RESPUESTA:	Licencia de Funcionamiento y/o Permiso Provisional.
------------	---

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde obtengo los requisitos para tramitar una licencia de funcionamiento?
-----------------------	--

RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico, ubicadas en Av. Jesús del Monte, 271, primer piso o en Nicolás Bravo s/n y en los teléfonos: 5552672900 ext.135 y 5552913314 ext. 5113.
------------	--

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El refrendo debe realizarse cada año?
-----------------------	--

RESPUESTA:	En efecto el refrendo debe realizarse los primeros 3 meses del año corriente.
------------	---

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

 H. AYUNTAMIENTO de Huixquilucan 2022-2024 NÉSTOR I. TORRES LAGUNAS Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial Subdirector de Vinculación Empresarial	 No aplica VISTO BUENO Dirección General KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN Director General de Desarrollo Económico y Empresarial	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/02/2022
--	---	---